



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

COMUNICADO DGGDP N° 19/2020

En cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19), y a fin de evitar la aglomeración de personas y reducir el riesgo de propagación del virus, se establecen las siguientes medidas administrativas vinculadas a las solicitudes de nombramiento en carácter Interino **para cobertura de aula exclusivamente**, correspondientes a instituciones educativas de gestión oficial y privadas subvencionadas para su procesamiento con antigüedad del mes de **OCTUBRE** del año en curso:

1. La Dirección Departamental de Educación deberá registrar la propuesta y los documentos requeridos en el aplicativo tapMEC.
2. Los documentos requeridos que deberán ser digitalizados en formato PDF, e incorporados en el aplicativo tapMEC para que puedan ser visualizados antes de la aprobación de las propuestas son:
 - **Propuesta de Ingreso**, emitida desde el aplicativo tapMEC con las firmas de los responsables de la Institución educativa, de la Supervisión Administrativa y de la Dirección Departamental de Educación.
 - **Contrato de Trabajo**, emitido desde el tapMEC, con las firmas del docente propuesto y del responsable de la Dirección Departamental de Educación.
 - **Declaración Jurada de no contar con docentes con el perfil requerido** en el Departamento o en caso de contar, que no estén disponibles o interesados para el cargo propuesto. Este documento deberá ser impreso desde el tapMEC, y deberá ser firmado por el docente propuesto, y el responsable de la Dirección Departamental de Educación.
3. En cuanto a los documentos personales actualizados de cada docente propuesto, los mismos **deben estar cargados en SIGMEC**, a través de la cuenta de usuario personal del docente, y son los siguientes:
 - Cedula de Identidad Civil, en el que se debe verificar la nacionalidad paraguaya del docente propuesto.
 - Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional
 - Certificado de Antecedentes Judiciales
4. Se establecen 3 niveles de priorización para la cobertura de vacancias, que se define como sigue:
 - a. **PRIORIDAD ALTA**: Cobertura de vacancias originadas por las Jubilaciones del mes de Setiembre 2020, de docentes que estaban cumpliendo funciones de aula, según cuadro de personal de Abril/2020.
 - b. **PRIORIDAD MEDIA**: Cobertura de vacancias originadas por jubilaciones, renunciaciones, destituciones y/o defunciones, producidas con anterioridad al punto a) para puestos en aula presentes en el último cuadro de personal Abril/2020.
 - c. **PRIORIDAD BAJA**: Redireccionamientos de vacancias producidas por jubilación, renuncia o defunción de docentes que se hallaban cumpliendo funciones fuera de aula, y/o no contemplados en los puntos a) y b), para cubrir puestos declarados como deficitarios en aula, según Cuadro de Personal de abril de 2020.
5. En este Cronograma, el aplicativo **tapMEC** generará registros ya con todos los atributos necesarios para la generación de las Propuestas de Nombramiento Interino, pero con los campos de "Nombres y Apellidos", y "Cédula" en blanco, a fin de facilitar la cobertura en aulas, conforme a los niveles de prioridad **ALTA** y **MEDIA** respectivamente. Cada propuesta sugerida queda a consideración final de cada Autoridad Departamental para la definición y pertinencia de la misma.
6. Los Técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal verificarán las propuestas registradas, y de reunir las condiciones establecidas en la normativa, serán aprobadas.
7. El periodo de registro de propuestas y carga de documentaciones requeridas para las solicitudes de ingreso por parte de las Direcciones Educativas Departamentales en el aplicativo tapMEC, **será del 23 de septiembre al 13 de octubre de 2020**.
8. La presentación de las documentaciones originales, mencionadas en los párrafos anteriores, por parte de las Direcciones Departamentales de Educación ante la Dirección de Movimiento del Personal, se realizará conforme al calendario que será establecido y comunicado en forma oportuna por dicha instancia.

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en la diversidad cultural y étnica, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL
Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edificio Ahorros Paraguay)
Tel: (595.21) 445 443/4
Asunción - Paraguay



www.mec.gov.py/talento
MEC Digital @MECpy



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

Se recuerda que las propuestas deberán ajustarse a las normativas legales vigentes, y los docentes nombrados en carácter de interino **deberán cumplir funciones en la institución y en el cargo donde fueron nombrados.**

Asunción, 23 de septiembre de 2020


Abog. LORENA PAOLI SOTELO

Directora

Dirección de Movimiento de Personal




Econ. JORGE A. MARTINEZ NUÑEZ

Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL
Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edificio Ahorros Paraguayos)
Tel: (595.21) 445 443/4
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py/talento
MEC Digital @MECpy